Asunción, 29 de noviembre de 2024

NOTA D.G.A.F. N°212/2024

Señor
Lucio Castro Miltos
Inmueble – Fiscalía Zonal de Yguazú
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir copia de la Resolución F.G.E. N° 4774 de fecha 18 de noviembre de 2024 ***"Por la cual se da por terminado el Contrato de Locación de Inmueble DCR N.° 026/2022, suscrito por el Señor Lucio Castro Miltos, en el marco de la Contratación "Locación de Inmueble Determinado – Plurianual", para Sede de la Fiscalía Zonal de Yguazú - ID N.° 417.487".***

Al respecto, se destaca lo resuelto en el punto 1 de la mencionada Resolución: ***"Dar por terminado el Contrato de Locación de Inmueble DCR N° 026/2022, suscrito con el Señor Lucio Castro Miltos, con RUC N° 3216996-5, con sustento en el Artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación"*** *y la Cláusula Novena del referido Contrato DCR N° 026/2022, en el marco de la contratación "Locación de Inmueble Determinado – Plurianual", para "Sede de la Fiscalía Zonal de Yguazú" con ID N.° 417.487.*

Se adjunta copia de la Resolución F.G.E. N° 4774/2024.

Sin otro motivo particular me despido de usted con distinguida consideración.

Econ. EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

Ministerio Público
Dirección Gral. de Administr. y Finanzas

Lucio Castro
CI: 3216996

DGAF/gs